

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58744** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncio

1.º Que en el procedimiento número 778/2016 negociado 8, con NIG 4109142M20160001389 por auto de 07/10/16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TONALA ARTESANIA S.R.L., con CIF B-11449840, tiene el centro de sus intereses principales en Avda. de Ginés, nº 16, Polígono Industrial PIBO, Bollullos de la Mitación, (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Óscar Cisneros Marco, con domicilio profesional C/ Juan Sebastián Elcano, nº 6, local, cp 41011 (Abogado), teléfono 954214468, Fax 954222654, y correo electrónico ocm@bufetecisneros.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080107-1